

### INTRODUCCIÓN

**Las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (a menudo denominadas Sociedades Nacionales) son entidades humanitarias autónomas, imparciales y neutrales y están presentes en 191 países del mundo.**

Cada una de ellas está compuesta por una red incomparable de personal y voluntarios de la comunidad correspondiente que llevan a cabo la labor vital de generar resiliencia y ayudar a las comunidades a prepararse, intervenir y recuperarse en caso de desastre o emergencia sanitaria.

Los servicios que proporcionan las Sociedades Nacionales varían de un país a otro, pero la salud y la atención sanitaria suelen ser su ámbito de trabajo principal.

Es un hecho que, en muchos países, “Cruz Roja” o “Media Luna Roja” es sinónimo de salud. En su conjunto, las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja proporcionan cada año a millones de personas un amplio abanico de servicios de salud, desde primeros auxilios a cuidados paliativos. De ese modo, contribuyen a fortalecer los sistemas sanitarios, la cobertura sanitaria universal, la seguridad sanitaria y la propia resiliencia.

Ante las crecientes carencias en materia de salud y bienestar en todo el mundo y el incremento de los riesgos para la salud, la labor de las Sociedades Nacionales para la promoción de comunidades seguras y saludables es ahora más importante que nunca.

### ¿QUÉ ES LA FUNCIÓN DE AUXILIARES DE LOS PODERES PÚBLICOS?

Las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja no son ni instituciones gubernamentales, ni organizaciones no gubernamentales (ONG) completamente desvinculadas. Lo que las caracteriza es su **condición única como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario.**

Es decir, trabajan asociándose con las autoridades públicas sobre la base del Derecho internacional y las legislaciones nacionales, pero mantienen su independencia en todo momento. Cada una de las Sociedades Nacionales acuerda con las autoridades de su país los ámbitos en los que prestará apoyo o reemplazará a los servicios humanitarios públicos.

Las Sociedades Nacionales deben preservar un grado suficiente de autonomía en todo momento para actuar basándose únicamente en las necesidades de una manera imparcial y neutral, de conformidad con los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (véase la página 4).

La función en calidad de auxiliares de los poderes públicos es un elemento permanente y forma parte de los fundamentos jurídicos de todas las Sociedades Nacionales. Suele estar consagrada en el ordenamiento jurídico interno mediante una ley o un decreto relativo a la Cruz Roja o la Media Luna Roja en el que, sobre la base de los Convenios de Ginebra de 1949, los poderes públicos reconocen formalmente a la Sociedad Nacional como una “sociedad de socorro voluntaria, auxiliar de los poderes públicos en el ámbito humanitario”.



En 2007, en la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los miembros del Movimiento y los Estados Partes en los Convenios de Ginebra acordaron la siguiente definición de la función en calidad de auxiliares:

*“[L]os poderes públicos y las Sociedades Nacionales, en su función de auxiliares de los mismos, **gozan de una asociación específica y característica, que implica responsabilidades y beneficios mutuos**, sobre la base del derecho nacional e internacional, en la cual los poderes públicos nacionales y la Sociedad Nacional convienen en ámbitos en los cuales la Sociedad Nacional complementa los servicios humanitarios que prestan los poderes públicos o sustituye a estos en la prestación de dichos servicios [...]”.*

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA LA SALUD LA FUNCIÓN EN CALIDAD DE AUXILIARES?

El origen de la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos se encuentra en la salud. La idea se remonta a la fundación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el siglo XIX, cuando se crearon las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para proporcionar asistencia médica a las personas heridas en combate como apoyo a los servicios médicos militares de sus países respectivos.

Poco a poco fue creciendo con rapidez la demanda para que las Sociedades Nacionales prestaran servicios humanitarios en tiempos de paz o de guerra y, con el paso del tiempo, la naturaleza de estos servicios fue evolucionando hasta englobar la salud y la atención sanitaria.

Hoy en día, las Sociedades Nacionales llevan a cabo un abanico diverso de actividades de salud y atención sanitaria, por ejemplo: formación en primeros auxilios; servicios de ambulancia; atención prehospitalaria; donación de sangre; prevención de enfermedades e intervención ante brotes; programas de agua, saneamiento e higiene; inmunización; y muchos más.

La función en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito de la salud es importante porque define las responsabilidades específicas de la Sociedad Nacional en materia de salud y atención sanitaria, determina su relación con los poderes públicos a la hora de promover la salud de la población del país y brinda la oportunidad de mantener un contacto periódico entre las Sociedades Nacionales y las autoridades sanitarias públicas a todos los niveles.



## ¿CÓMO COLABORAR CON LA SOCIEDAD NACIONAL DE UN PAÍS EN EL ÁMBITO SANITARIO?

Un aspecto integral de la relación en calidad de auxiliares es que los poderes públicos promueven y respaldan el desarrollo de sus Sociedades Nacionales para que sean organizaciones humanitarias eficaces y resilientes. Los poderes públicos pueden apoyar e implicar a sus Sociedades Nacionales en el ámbito de la salud de maneras muy diversas. **Entre los tipos de interacción que podrían redundar en un mayor beneficio mutuo y propiciar una buena ejecución de las actividades relacionadas con la salud se cuentan los siguientes:**



Promover el intercambio de conocimientos y destrezas, lo que incluye que las Sociedades Nacionales cuenten con representación en la toma de decisiones y en los órganos de coordinación en los ámbitos de la salud; el agua, el saneamiento y la higiene; y la gestión de emergencias.



Fortalecer la coordinación en las actividades y la planificación mediante la definición de su relación en el ámbito de la salud y la atención sanitaria, por ejemplo mediante la firma de memorandos de entendimiento con el Ministerio de Sanidad.



Fortalecer la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en la salud y la atención sanitaria a través de la revisión y modernización de las normas constitutivas de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, así como de las legislaciones, las políticas y los acuerdos sectoriales, habida cuenta de que la función en calidad de auxiliares aporta más valor cuando se determina con claridad su contenido.



Efectuar contribuciones directas o indirectas para crear un entorno propicio que facilite la labor de la Sociedad Nacional en el sector de la salud

# EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja es un movimiento humanitario mundial que consta de tres componentes independientes, unidos por un fin común: ayudar sin ningún tipo de discriminación a las personas que sufren y contribuir así a la paz en el mundo:



La **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** interviene antes y después de los desastres y las emergencias sanitarias, o bien mientras ocurren, a fin de atender a las necesidades y mejorar las vidas de las personas vulnerables.



ICRC

El **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)** protege la vida y la dignidad de las víctimas de conflictos armados y otras situaciones de violencia.



Las **191 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** actúan en calidad de auxiliares de los poderes públicos en sus propios países en el ámbito humanitario y prestan un amplio abanico de servicios.

## LA CONFERENCIA INTERNACIONAL

Cada cuatro años, los representantes de todos los componentes del Movimiento y todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra se reúnen en el marco de la **Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** para asumir compromisos conjuntos y hacer avanzar la acción humanitaria. La Conferencia Internacional toma decisiones en forma de resoluciones que se intentan aprobar por consenso. **He aquí algunas resoluciones recientes sobre salud y atención sanitaria:**

### Resolución 3: "El momento de actuar: juntos en la lucha ante epidemias y pandemias" (33IC/19/R3)

Aprobada durante la XXXIII Conferencia Internacional en diciembre de 2019.

Esta resolución exhorta a todos los componentes del Movimiento y a todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra a trabajar en favor de un enfoque integral y coordinado para la prevención y detección de epidemias, así como para la intervención y recuperación correspondientes, y a presentar informes de situación sobre esta resolución a través del formulario disponible en línea. El foco de atención principal debe encaminarse a fortalecer la colaboración entre las Sociedades Nacionales y sus autoridades sanitarias públicas para desarrollar sistemas de alerta temprana y respuesta rápida para comunidades de alto riesgo, vulnerables y desatendidas en zonas difíciles de alcanzar.

### Resolución 2: "Atención a las necesidades psicosociales y de salud mental de las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes naturales y otras emergencias" (33IC/19/R2)

Aprobada durante la XXXIII Conferencia Internacional en diciembre de 2019.

Esta resolución conmina a todos los componentes del Movimiento y a todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra a redoblar esfuerzos para garantizar un acceso temprano y sostenido a los servicios de salud mental y apoyo psicosocial a las personas afectadas por conflictos armados, catástrofes y otras emergencias.

# LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

## HUMANIDAD

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

## IMPARCIALIDAD

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

## NEUTRALIDAD

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

## INDEPENDENCIA

El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

## VOLUNTARIADO

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

## UNIDAD

En cada país solo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

## UNIVERSALIDAD

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.



## RECURSOS ADICIONALES

- Busque "Guide for Parliamentarians" en [ifrc.org](http://ifrc.org)
- Guía para fortalecer el rol auxiliar mediante leyes y políticas: <https://disasterlaw.ifrc.org/es/media/1771>
- Datos de contacto de la Sociedad Nacional de su país: [ifrc.org/es/national-societies-directory](http://ifrc.org/es/national-societies-directory)